



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 188-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 ABR 2008

VISTOS: El Oficio N° 17-2008/GRP-DREP-UGELP-I.E."GMS"-VPG-C-D del 05 de Febrero del 2008, la Carta S/N de fecha 07 de Febrero del 2008, el Informe N° 015-2008/GRP-440310-VBO del 08 de Febrero del 2008, el Oficio N° 21-2008/GRP-DREP-UGELP-I.E."GMS"-VPG-C-D del 11 de Febrero del 2008, la Carta N° 008-2008-CONSORCIO LIBERTAD-2008 del 14 de Febrero 2008, el Informe N° 021-2008/GRP-440310-VBO del 14 de Febrero del 2008, el Informe N° 024-2008/GRP-440310-VBO del 19 de Febrero del 2008, el Informe N° 008-2008/GRP-440330ARQ.NOLE del 20 de Febrero del 2008, el Informe N° 003-2008/GRP-440330-JCFL del 20 de Febrero del 2008, el Informe N° 013-2008/GRP-440330-EJCR del 20 de Febrero del 2008, el Informe N° 0026-2008/GRP-440310-VBO del 20 de Febrero del 2008, el Memorando Múltiple N° 009-2008/GRP-440300 del 21 de Febrero del 2008, la Carta N° 011-CONSORCIO LIBERTAD -2008 del 22 de Febrero del 2008, el Informe N° 004-2008/GRP-440330-JCFL del 22 de febrero del 2008, el Oficio N° 013-2008/GRP-440330 del 27 de febrero del 2008, el Informe N° 005-2008/GRP-440330-JCFL del 28 de Febrero del 2008, la Carta N° 001-08-ARQ.NPLE del 03 de Marzo del 2008, el Oficio N° 40-2008/GRP-DREP-UGELP-I.E."GMS"-VPG-C-D del 11 de Marzo del 2008, el Informe N° 0040-2008/GRP-440310-VBO del 28 de Marzo del 2008, el Informe N° 0336-2008/GRP-440310 del 01 de Abril del 2008, el Memorando N° 282-2008/GRP-440300 del 02 de Abril del 2008, y el Informe N° 057-2008/GRP-440320-HFU del 10 de Abril del 2008, del Director de la Institución Educativa, del CONSORCIO LIBERTAD, del Supervisor, de los Revisores, La Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, y del Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, respectivamente, relacionados con la Aprobación de la **MODIFICACIÓN N° 01 del Expediente Técnico de la Obra: "SUSTITUCIÓN REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, materia de la Licitación Pública N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Diciembre del 2007 el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato para la Ejecución de la Obra: **"SUSTITUCIÓN REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, materia de la Licitación Pública N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con el Contratista: **CONSORCIO LIBERTAD**, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 1'253,970.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta con 67/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales, Utilidad é IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2007, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Oficio N° 17-2008/GRP-DREP-UGELP-I.E."GMS"-VPG-C-D del 05 de Febrero del 2008, el Director de la Institución Educativa Genaro Martínez Silva, Obdulio Cruz Córdova, solicita al supervisor de la obra efectúe las coordinaciones con la revisora del proyecto, así como con el contratista a fin de ampliar los ambientes de la Dirección, Subdirección y Sala de Profesores, en razón de que estos han sido observados por ser muy reducidos;

Que, con Carta S/N de fecha 07 de Febrero del 2008, el contratista CONSORCIO LIBERTAD, efectúa las siguientes consultas: **1)** Existe un tramo de cerco de 120ml. entre los Servicios Higiénicos de la zona primaria y la plataforma deportiva de la zona secundaria en que la cota de terreno natural que según el plano E17 debería ser de 24.70m. esta muy por encima de esto, con valores reales que llegan hasta 25.63; es decir 0.93 por encima, lo que haría que el cerco quede enterrado y con una menor altura, facilitando el ingreso o salida de personas ajenas al centro educativo; **2)** En el plano ISO2 se indica unas pendientes mínimas en las redes de desagüe que serán imposibles de lograr con las cotas reales de SS.HH hasta cualquier buzón. En el mismo plano aparecen 3 entregas de desagüe a la red pública, incluso en zonas donde no hay servicio público, que no están presupuestados; **3)** No se cuenta con los planos de mobiliario, teniendo solamente las especificaciones técnicas y el análisis de precios correspondiente, por lo que solicita se le proporcione los planos adecuados a lo indicado en el expediente





GOBIERNO REGIONAL PIURA

188

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 ABR 2008

técnico; **4)** En todos los planos de aulas, laboratorio y biblioteca, se indica acabado caravista, tanto interior como exterior. Recomendando se cambie la cara interior a solaqueado para evitar la presencia de arañas u otros insectos que encontrarían refugios en las bruñas del caravista; **5)** Es necesario modificar el nivel de la plataforma deportiva de secundaria de 25.05m. según el plano A-13, a otro menor, dado que el terreno natural de esa zona es de 24.72m. lo que implicaría que la estructura de la uña perimétrica de 0.40m. quede casi en el aire, con posibilidades de pronto deterioro, habiéndose que agregar el hecho que el espesor de afirmado de 0.10m. considerado en el Plano E-06 resultaría insuficiente para mejorar la calidad del terreno natural que es totalmente esponjoso, y que además durante el proceso de demolición de plataforma existente se ha observado que la misma tenía 0.30m. de copa de hormigón; **6)** No existe en planos de proyecto ni en ningún otro documento la partida de pizarras, ni de un estrado para profesores, por lo que esa partida no será ejecutada; **7)** es necesario revisar los niveles de veredas, en los módulos a construir en zona secundaria, ya que se encuentran 0.20m. por debajo de los NPT de los ambientes de biblioteca, laboratorio aulas e ingreso. Igualmente por la posibilidad de elevar el nivel de los SS.HH. (zona secundaria) para permitir una mejor pendiente en los desagües; **8)** Los alfeizar en todos módulos con acabado caravista indican una altura de 1.00m., y 1.60m. dado que es imposible lograr estas alturas con ladrillos enteros, por lo que sugiere las siguientes alturas: a) en la zona posterior donde se indica un alfeizar de 1.00m, se colocarán 9 hiladas de ladrillo, las que sumadas a los 0.10m, del sobrecimiento daría una nueva altura de 1.045, b) En la zona frontal donde se indica un alfeizar de 1.60m., se colocaran 14 hiladas de ladrillo, las que sumados a los 0.10m. del sobrecimiento daría una altura de 1.57m. con lo que se estaría compensando las áreas de iluminación; **9)** En las aulas existentes de primaria, al momento de demoler los pisos, se han encontrado la presencia de tomacorrientes que no coinciden con los proyectados en esos ambientes, estado ubicados en otros muros, por lo que solicita se indique cual es la ubicación que debe respetarse; **10)** Se debe definir los niveles de los pisos de las aulas existentes a rehabilitar a fin de que sean concordantes con las veredas nuevas a construir, dado que estos niveles no aparecen en planos **11)** Es necesario modificar o precisar las medidas de separación del módulo administrativo con el módulo de 2 aulas primaria y con el módulo de 2 aulas inicial, así como con el módulo típico de ingreso, ya que no coinciden con los del plano general de esta zona (A03); solicitando pronunciamiento oficial del proyectista;

Que, mediante Carta N° 008-2008-CONSORCIO LIBERTAD-2008 de fecha 14 de febrero del 2008, el contratista CONSORCIO LIBERTAD efectúa las siguientes observaciones: **1)** No se ha considerado las instalaciones sanitarios ni eléctricas para el funcionamiento de las mesas de laboratorio en ninguna parte del expediente; **2)** No se ha considerado la pintura de muros en las aulas a rehabilitar, **2)** Deberá efectuarse una revisión actualizada de las aulas a rehabilitar, **3)** Deberá efectuarse una revisión actualizada de las aulas a rehabilitar, por que los trabajos indicados en los planos A-18 y A-19 corresponden a una evaluación puntual en el tiempo, habiendo surgido en la actualidad la necesidad de varios trabajos indispensables, especialmente en tartajeo de muros por la presencia de salitre en la zona; **4)** Ni en las metas físicas de la memoria descriptiva del proyecto, ni en los metrados de obra se han considerado la cobertura con Eternit del módulo de 4 aulas primarias (304.48m²), ni del módulo de SS.HH. Primaria (56.48 m²), lo que hace un total de 361.32m² de cobertura no considerados, los mismos que son indispensables de ejecutar para el buen funcionamiento del proyecto en esta primera etapa, **5)** No se ha considerado alumbrado exterior en las aulas, lo que impediría una buena vigilancia nocturna o dificultades de acceso en caso se lleven a cabo actividades en horas de la noche, por lo que solicita se solucione las observaciones presentadas;

Que, con Carta N° 010-2008-CONSORCIO LIBERTAD-2008 de fecha 18 de febrero del 2008, el contratista CONSORCIO LIBERTAD efectúa las siguientes observaciones: **1)** El techo de Eternit tiene una pendiente de 8% siendo la mínima recomendada por el fabricante de 12%, **2)** el traslape de las planchas recomendada por el fabricante debe ser de 0.20m., sin embargo se ha considerado sólo 0.175m., **3)** La cobertura proyectada considera para los ambientes que se van a techar 514.83m² con plancha gris perfil, 4 y 172.12m² con plancha Gris Gran Onda. Y teniendo en consideración que se trata de un colegio para alumnado de todas edades, creemos que la plancha tipo perfil 4 no va a resistir las





GOBIERNO REGIONAL PIURA

188

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 ABR 2008

inclemencias del tiempo en las zona, y menos la posibilidad de resistir un impacto de una piedra o cualquier otro proyectil, por lo que sugiere se considere todo el techado con gran onda, solicitando de manera general se de pronta atención a los problemas planteados;

Que, mediante Informe N° 008-08-GRP-440330-ARQ°NPLE de fecha 20 de Febrero del 2008, la Revisora del Proyecto en la especialidad de arquitectura, Arquitecta Naisy Loaysa Estrada, emite opinión respecto a las consultas y observaciones al Expediente Técnico de la obra, manifestando que, por tratarse de una Obra contratada bajo el sistema de SUMA ALZADA, el contratista debe asumir cualquier gasto adicional que se encuentre en los planos licitados; así mismo da respuesta a las observaciones en lo referente a su especialidad, manifestando lo siguiente: **Consulta 2** (Informe 015-2008/GRP-440310-VBO).- en cuanto a que las áreas de los ambientes de Dirección, Sub Dirección y Sala de Profesores son muy reducidas, indica que aprobó este bloque basándose en lo dispuesto en el perfil de pre inversión, el cual indicaba que la construcción del bloque administrativo: Dirección, Sala de Profesores, secretaría y Espera, Tópico, Depósito de Material Educativo, Impresiones y SS.HH. deberían sumar un total de 60.00m², **Consulta 3** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- manifiesta que ha entregado al supervisor la información solicitada por el contratista, en cuanto al mobiliario escolar, en la segunda semana del mes de febrero, a través de un medio magnético (UCB), los cuales han sido descritos en las especificaciones técnicas y en los análisis de costos unitarios, **Consulta 4** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- se ratifica en que los acabados de los muros interiores y exteriores de todos los ambientes (Aulas Laboratorio y Biblioteca), serán caravista, **Consulta 6** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- en cuanto a las partidas de colocación de pizarras y del desnivel del estrado del profesor, indica que el contratista no puede dejar de hacer esas partidas por que figuran en el plano de planta y corte de las aulas típicas ya que la obra licitada es a suma alzada, **Consulta 7** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- indica que se apersonó a la obra en el mes de Enero y se definió que entre el falso piso nuevo y la vereda proyectada existirá un desnivel de 5cm., ya que si sería de 10cm., la vereda quedaría enterrada en el terreno natural, **Consulta 8** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- Habiendo verificado en la obra que la altura no coincidiría con lo planteado en el plano de arquitectura, se corrigieron las sugerencias del contratista: a) para la cara principal del aula, el alfeizar quedará en 1.57m., pues se colocaran 14 hiladas de ladrillos, más lo 10cm. de sobrecimiento, b) Para la cara posterior del aula, el alfeizar quedará en 1.045m., pues se colocaran 9 hiladas de ladrillo más los 10cm., de sobrecimiento; **Consulta 10** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- esta información se coordinó con el supervisor de manera oportuna; en primaria, todos los niveles de las aulas cuyo piso se volverá a vaciar, deberán quedar al mismo nivel de la aula de computo (ex aula de inicial), por ende las veredas tendrá un desnivel de 10cm., con respecto a este nuevo piso, **Consulta 11** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- Debido a un error en el levantamiento topográfico, realizado por personal de la Dirección de Estudios y Proyectos, se ha tenido que replantear la ubicación del bloque administrativo, este replanteo lo definió en su visita a la obra el día 31 de Enero del 2008, **Consulta 02** (Carta 008-CONSORCIO LIBERTAD-2008).- la pintura si se encuentra considerada tanto en los planos respectivos como en las hojas del metrado desagregado por ambientes, y en caso no hubiese deberá ser asumido por el contratista en virtud al sistema de contratación; indicando que en la zona de Inicial se encuentra considerado dentro de la partida de pintura en las siguientes partidas:

Aulas Existentes	-	6.25	3.29	6.00	123.38
	-	6.00	3.78	4.00	90.72
	-	6.00	3.10	4.00	74.40

Consulta 3 (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- en cuanto a los trabajos de tartajeo planteados por el contratista, estos han sido considerados por la revisora, en todas las aulas ha rehabilitar, se ha considerado un tartajeo de 30 de altura, además en las especificaciones técnicas se hizo la salvedad, que si se encontraba otra necesidad eso debería ser asumido por el contratista por su cuenta y riesgo, **Consulta 4** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- En caso que el contratista tuviera razón deberá ser asumido por el en virtud al sistema de contratación. En cuanto a lo indicado en el Oficio N° 22-



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 188 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 ABR 2008

2008/GRP-DREP-UGELP-I.E."GMS"-VPG-C-D, la relación de Necesidades urgentes hechas por la APAFA: a) considerar tartajeo interior y exterior en las aulas proyectadas, manifiesta que concibió los muros caravista, b) en cuanto a las Veredas laterales de las aulas 7 y 8, si se encuentran consideradas en el plano de rehabilitaciones y de la propuesta, además de encontrarse en el metrado respectivo (no existe el aula 9):

Veredas de Patio de Formación	-	1.20	34.07	1.00	40.88
	-	1.20	20.75	1.00	24.90
	-	1.20	26.82	2.00	64.37
		1.20	42.34	1.00	50.81

c) De no encontrarse presupuestada deberá ser asumido por el contratista, en virtud a su sistema de contratación, ya que si se encuentra en el plano de distribución arquitectónica: Propuesta General; d) se consideró solo el cambio de vidrio, ya que la puerta se encontraba en buen estado de conservación, e) en cuanto a la pintura no era necesaria ya que son muros caravista, f) no se consideró cambio de las correas en las aulas 7 y 8 de primaria por encontrarse en buen estado de conservación, g) La adecuación e Instalación de ventana existente rehabilitada incluido vidrio doble incoloro, en la zona de inicial, incluye el pintado de acuerdo a lo expresado en las especificaciones técnicas, h) La rehabilitación de los zócalos si se encuentra considerado, según el plano de rehabilitaciones adjunto al expediente licitado, sin embargo si el contratista en el momento de realizar otros trabajos y deteriora otras paredes, tendrá que resanarlas por su propia cuenta, i) no se consideró el cambio de correas en las aulas de secundaria, pues se encontraban en buen estado de conservación, j) en cuanto al cambio de cobertura, se cambiará lo indicado en el plano y en el metrado, ya que se verificó su extremo estado de deterioro, k) En secundaria esta contemplada la colocación de cuatro puertas tal como se explica: en el aula proyectada, en los baños proyectados, y en un aula existente cuya puerta se encontraba en completo estado de deterioro:

Puerta de Aula Proyectada	1.20	2.60	1.00	3.12
Puerta de SS.HH Proyectada	1.20	2.70	2.00	6.48
Aula Secundaria 01	1.00	2.10	1.00	2.10

l) En cuanto al muro de baño existente, se consideró el tartajeo de todos los muros interiores, lo cual es indicado en el metrado adjunto en el expediente técnico:

BATERÍA DE SS.HH. REHABILITADOS PARA SER DEPÓSITO	2.00	6.44	2.00	25.76
	2.00	2.39	1.00	4.78
	2.00	3.39	1.00	6.78
	2.00	6.44	2.00	25.76
	2.00	2.43	1.00	4.86
	2.00	3.43	1.00	6.86

M) Sólo se ha considerado cambio de puertas a las indicadas en el plano de rehabilitaciones, adjunto al expediente licitado.

Que, con Informe N° 003-2008/GRP-440330-JCFL de fecha 20 de febrero del 2008, El revisor en la Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias, Ingeniero Juan Carlos Frías Lizama, emite opinión respecto a las consultas y observaciones efectuadas a través del supervisor, indicando que, Respecto a la **Consulta 1** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- Se respetará las cotas especificadas en el Plano E-17, tanto de piso terminado como de vereda terminada, así como de fondo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° ¹⁸⁸ -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 ABR 2008

de cimentación, si existen cotas del terreno natural en algunos tramos diferentes a las especificadas en los planos y no haber realizado el contratista estas consultas "visibles" en la etapa de consultas del proceso de selección, y considerando que la obra ha sido contratada por un monto total (Suma Alzada), el contratista realizará los procesos constructivos necesarios, adecuados y aprobados por la supervisión para alcanzar y respetar las cotas indicadas en el plano E-17, **Consulta 2** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- Se indica que el contratista deberá implementar y trabajar las cotas reales de SS.HH. y con estas cotas lograr las pendientes mínimas indicadas en el Plano ISO2, vale decir que se modifiquen las cotas del plano ISO2, para establecer las cotas reales y lograr las pendientes mínimas. Estas nuevas cotas deberán ser reflejadas en el plano de replanteo final de la obra, modificación que no amerita ni adicional ni deductivo, pues es cambio de cota, manteniéndose las pendientes, **Consulta 5** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- Se acoge la sugerencia del contratista de modificar el nivel de la plataforma deportiva de secundaria, para evitar que la uña de protección quede en el aire, sin embargo la modificación de cotas le corresponde a la especialidad de arquitectura que fue quien realizó el levantamiento topográfico. Con respecto al espesor de afirmado de 0.10m. considerado en el plano E-06 para la plataforma deportiva el cual resultaría insuficiente, se indica que se modificará el espesor y el material, pues se colocará una capa de hormigón cargado al grueso (a manera de filtro), en un espesor de e=0.30m.(sólo para la plataforma deportiva), esta modificación conlleva a que el supervisor efectúe el deductivo y adicional correspondiente y lo eleve a la entidad para su aprobación, señalando que esta modificación no altera en nada la ruta crítica de la obrador lo tanto no amerita ampliación de plazo de ninguna clase de contratista, **Consulta 01** (Carta 008-CONSORCIO LIBERTAD-2008).- Las mesas de laboratorio deberán funcionar con sus respectivas instalaciones sanitarias, acogiendo la consulta, para lo cual señala que el supervisor deberá alcanzar la propuesta de instalación sanitaria para las mesas de laboratorio para su pronunciamiento, pues si están considerados los lavatorios para mesas de ensayo y los puntos de desagües de 2";

Que, con Informe N° 013-2008/GRP-440330-EJCR de fecha 20 de Febrero del 2008, el Ingeniero Mecánico Electricista, Eduardo Castro Ramírez, absuelve las consultas en lo relacionado a la especialidad de Instalaciones Eléctricas indicando lo siguiente: **Consulta 09** (Carta consorcio Libertad del 07/02/2008).- Definitivamente debe de respetarse la ubicación que se indica en el plano, ya que en base a este se ha estimado el metrado y el presupuesto. Lo existente simplemente quedará fuera de servicio, **Consulta 1** (Carta 008-CONSORCIO LIBERTAD-2008).- Si la Supervisión cree conveniente que debe modificarse la ubicación de los tomacorrientes proyectados, debe solicitarle a la contratista un plano de la modificación de dicho ambiente para ser aprobado, sin que esto genere un adicional, por que el material considerado en el metrado y en el presupuesto es más que suficiente. **Consulta 05** (Carta 008-CONSORCIO LIBERTAD-2008).- se ha considerado iluminación exterior con la instalación de postes de concreto de 9mts. Con su respectiva luminaria Tipo UNIFLIX para facilitar la vigilancia nocturna, en las zonas más alejadas deberá contarse con lámpara o linterna de mano como complemento, el colegio Atiende un solo turno (mañana) y no se proyecta actividades nocturnas por las características mismas de la zona;

Que, con carta N° 001-08-ARQ° NPLE de fecha 03 de Marzo de 2,008, la Arq. Naisy Loayza Estrada, emite opinión respecto a cuatro puntos fundamentales: **Bloque Administrativo.-** El presente expediente Técnico, presenta un perfil de Pre Inversión que cuenta con viabilidad y código SNIP N° 9945, con un costo de S/. 1'431,346.00 Nuevos Soles, de fecha 29.11.05, en el cual se detalla que para el área administrativa se debe destinar 70 m². La suscrita, realizó la revisión del proyecto de la referencia, sin embargo ante la solicitud del Director de la I.E., el Supervisor de la obra Ing° Víctor Boyer Oyola, podría plantear alguna propuesta la cual deberá contar con la aprobación escrita de la parte interesada. Además es recomendable sea consultado el proyectista de la obra. **Cobertura.-** En la carta N° 010-CONSORCIO LIBERTAD-2008, el contratista indica que la pendiente mínima de la cobertura propuesta por el Ing° Proyectista Carlelín Bermeo, es de 8% y que el traslape es de 17.50 cms. En cuanto a lo indicado anteriormente, en las especificaciones técnicas del expediente técnico de la referencia, revisado por la suscrita, muestra que la pendiente considerada por el proyectista Ing° Carlelín Bermeo Romero, es de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 188 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 ABR 2008

12% y que el traslape es de 20 cms, por lo que el contratista deberá ceñirse a tales recomendaciones. En cuanto al tipo de cobertura, está bien especificada en el expediente por lo que el contratista deberá ceñirse a tal indicación. **Demolición de Cimientos.-** El Contratista mediante la carta N° 010-CONSORCIO LIBERTAD -2008 indica que en el expediente técnico no se encontraba considerada la demolición de los cimientos en las aulas existente, presencia de agua en los últimos 50 cm. de excavación y el encofrado del 20% de los cimientos como consecuencia de los derrumbes. Respecto a esto, cabe indicar que la suscrita no tiene competencia alguna en lo indicado por el Contratista, **sólo la suscrita podría opinar en lo que respecta a la demolición de los cimientos**, lo cual no se encontraba detallado en el Análisis de Suelo alcanzado por el Ing° Victor Boyer Oyola, por entonces Director de Estudios y Proyectos. Por lo que el Supervisor de la obra deberá cuantificar el dato exacto para ser revisado por el proyectista o en su defecto por la suscrita;

Que, con Informe N° 040-2008/GRP-440310-VBO de fecha 26 de Marzo del 2008, el Supervisor Ingeniero Víctor Boyer Oyola, teniendo en cuenta la absolución de las consultas por los revisores del proyecto, observaciones directas en obra, solicitudes del Director de la Institución Educativa; junto con la Arq° Patricia C. Aguilar Guzmán, ha procedido a modificar los siguientes planos del Proyecto:

El plano A-4M reemplaza al plano A-4 de la Zona Administrativa, se ha aumentado en 0.50 m. el ancho de la Dirección, Sub Dirección, Sala de Profesores, tópicos y depósito.

El plano A-5M reemplaza al plano A-5 de la zona Administrativa.

El plano A-6M reemplaza al plano A-6 de la Zona de Inicial, se ha modificado la pendiente del techo a 12%, traslape a 0.20 m., se ha prolongado la cobertura 0.10 m. fuera del tijeral, el alfeizar tiene la altura de acuerdo a las medidas reales de los ladrillos, se ha corregido la protección metálica en puertas y ventanas. Además se ha corregido las alturas de los aparatos sanitarios que son especiales para niños de educación inicial.

- Los planos A-7M y A-8M reemplaza a los planos A-7 y A-8, de la zona de Primaria, block de Aulas 03, 04, 05 y 06, se ha modificado la pendiente del techo a 12%, traslape de =.20 m., se ha prolongado la cobertura 0.10m. fuera del tijeral, alfeizar de acuerdo a la altura real de los ladrillos, se ha eliminado el altillo y se ha corregido la protección metálica en puertas y ventanas.

- El plano A-9M reemplaza al plano A-9 de la zona de Primarias, block de Aulas 03, 04, 05 y 06, se ha modificado la pendiente del techo a 12%, traslape de =.20 m., se ha prolongado la cobertura 0.10 m. fuera del tijeral, alfeizar de acuerdo a la altura real de los ladrillos.

- El plano A-10M reemplaza al plano A-10 de la zona de Primarias, block SS.HH, se ha modificado la pendiente del techo a 12%, traslape de =.20 m., se ha prolongado la cobertura 0.10 m. fuera del tijeral, se ha corregido la protección metálica en puertas y se ha reemplazado 2 inodoros por 2 duchas.

El plano A-11M reemplaza al plano A-11 de la zona de Secundaria, de Aulas 01, se ha modificado la pendiente del techo a 12%, traslape de =.20 m., se ha prolongado la cobertura 0.10 m. fuera del tijeral, alfeizar de acuerdo a la altura real de los ladrillos, se ha eliminado el altillo y se ha corregido la protección metálica en puertas y ventanas.

- El plano A-12M reemplaza al plano A-12 de la zona de Secundaria, block SS.HH, se ha modificado la pendiente del techo a 12%, traslape de =.20 m., se ha prolongado la cobertura 0.10 m. fuera del tijeral, se ha corregido la protección metálica en puertas y se ha reemplazado 2 inodoros por 2 duchas.

- El plano A-13M reemplaza a la plataforma del plano A-13, en el que se considera nueva cota de la plataforma, modificándose la capa de 0.10 m. de afirmado por 0.30m de capa de hormigón y aumentando el sardinel de 0.30m. a 0.40m.

- El plano A-14M- reemplaza al plano A-14 de Laboratorio, se ha modificado la pendiente del techo a 12%, traslape de =.20 m., se ha prolongado la cobertura 0.10 m. fuera del tijeral, alfeizar de acuerdo a la altura real de los ladrillos, se ha eliminado el altillo y se ha corregido la protección metálica en puertas y ventanas.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

188

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 ABR 2008

- El plano A-15M- reemplaza al plano A-15 de Biblioteca, se ha modificado la pendiente mínima del techo a 12%, traslape de =.20 m., se ha prolongado la cobertura 0.10 m. fuera del tijeral, alfeizar de acuerdo a la altura real de los ladrillos, se ha corregido la protección metálica en puertas y ventanas.
- Se están incluyendo planos M-01 y M-02 correspondiente a mobiliario adicionalmente se ha entregado fotografía a colores de los muebles.
- El plano E-06M reemplaza al plano E- 06, por modificación de ancho de ambientes.
- El plano E-07M- reemplaza al plano E-07 de aulas 1y2 de la zona de Inicial, se ha modificado la posición del tijeral TM-01, apoyándolo sobre columnas y no sobre columna y ladrillo como estaba inicialmente igualmente se ha corregido la pendiente mínima 12% traslape 20cm.
- El plano E-10 reemplaza al E-10M , por modificación de anchos de ambientes.
- Se agrega el plano E-20, tijerales de todas de todos los ambientes por modificación de longitud de planchas de coberturas.
- El plano IS-01M- reemplaza al plano IS-01, en el que se ha corregido las conexiones de agua para el laboratorio y el cambio de 2 inodoros por 2 duchas en cada batería de SS.HH. tanto de primaria como se secundaria.
- El plano IS-02M- reemplaza al plano IS-02, en el que se ha corregido las conexiones de desagüe para las mesas de laboratorio, entrega de buzón mas cercano eliminación de cajas y tubería de 4".
- El plano IE-1M- reemplaza al plano IE-1, en el que se ha eliminado 04 aulas y la plataforma deportiva de secundaria que forman parte de la ampliación a futuro.
- El plano IE-2M- reemplaza al plano IE-2, en el que se ha eliminado las instalaciones eléctricas correspondientes a 04 aulas de secundaria a construirse a futuro, se ha eliminado la plataforma deportiva N° 02, se ha incluido una circulina y 2 interruptores de simple conmutación también se ha considerado la colocación de puntos y equipos en el exterior de las aulas.
- El plano IE-3M- reemplaza al plano IE-3, se ha eliminado los tomacorrientes de 4 aulas de construcción a futuro y la plataforma deportiva N° 02; se ha incluido los tomacorrientes que van en las mesas de laboratorio,

Indicando que las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico Modificado son las mismas del Expediente Técnico original, solicitando se expida la Resolución Directoral General que autorice la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO de la obra **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. GENARO MARTINEZ SILVA – CASERIO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, correspondiente a la Licitación Pública N° 010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, aprobando la relación de planos modificados que reemplazan a los planos originales y a los nuevos planos que se indican, debiendo utilizarse las Especificaciones Técnicas del Proyecto Original;

Que, mediante Informe N° 0336-2008/GRP-440310 del 01 de Abril del 2008, el Director de Obras remite a la Dirección General de Construcción el Informe N° 040-2008/GRP-440310-VBO, en el cual el Supervisor, ingeniero Víctor Boyer Oyola sustenta la modificación del Expediente Técnico de la obra, informe al que le da su aprobación, y solicita se continúe con el tramite de aprobación pertinente;

Que, Con Memorando N° 282-2008/GRP-440300 del 02 de Abril del 2008, la Dirección General de Construcción en mérito a lo opinado por los revisores, el supervisor, y la conformidad de la Dirección de Obras, solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación se emita la resolución de modificación del Expediente Técnico de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. GENARO MARTINEZ SILVA – CASERIO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**;

Que, con Informe N° 057-2008/GRP-440320-HFU del 10 de Abril del 2008, el Abogado Heraldo Farfán Urriola, de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, la modificación del Expediente Técnico se ha originado debido a las observaciones efectuadas tanto por el contratista como por el Director de la Institución Educativa y que su atención implican la modificación e Inclusión de Nuevos Planos en el expediente técnico original, los mismos que se detallan en el Anexo N° 01. Señalando que el trámite de modificación se encuadra dentro del procedimiento contemplado en el artículo 251° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dado que cuenta





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 188 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 ABR 2008

con la opinión favorable de los revisores del Proyecto; por lo tanto en merito a los informes emitidos por los revisores, el Supervisor, el Director de Obras y el Director General de Construcción, quienes sustentan técnicamente la modificación del Expediente Técnico, el suscrito es de la opinión que se emita el acto administrativo que apruebe la presente modificación, debiendo el Supervisor de obra formular y tramitar el adicional y/o deductivo de obra que la presente modificación pudiera generar. Recomienda se expida la resolución Directoral General de Modificación de los Planos del Expediente Técnico, de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. GENARO MARTINEZ SILVA – CASERIO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación N° 01 del Expediente Técnico de la Obra: **"SUSTITUCIÓN REHABILITACION AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERIO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, la misma que se encuentra contenida en los planos modificados y nuevos que se detallan en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de Obras para que a través del Supervisor implemente los efectos de la modificación a que se hace referencia en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO LIBERTAD**, en su domicilio legal sito en Calle Arequipa N° 642 4to Piso, Oficina 03 - Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación é Ingeniero Supervisor Víctor Boyer Oyola.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION



ANEXO 01

RELACION DE PLANOS DE LA MODIFICACIÓN

	PLANO MODIFICADO	PLANO ORIGINAL	DETALLE
1	Plano A-4M	Plano A-4	Zona Administrativa
2	Plano A-5M	Plano A-5	Zona Administrativa
3	Plano A-6M	Plano A-6	Zona de Inicial
4	Planos A-7M y A-8M	Planos A-7 y A-8	Zona de Primaria
5	Plano A-9M	Plano A-9	Zona de Primaria
6	Plano A-10M	Plano A-10	Zona de Primaria
7	Plano A-11M	Plano A-11	Zona de Secundaria
8	Plano A-12M	Plano A-12	Zona de Secundaria
9	Plano A-13M	Plano A-13	Plataforma
10	Plano A-14M	Plano A-14	Laboratorio
11	Plano A-15M	Plano A-15	Biblioteca
12	Planos M-01 y M-02	NUEVOS	Mobiliario
13	Plano E-06M	Plano E-06	Ancho de Ambientes
14	Plano E-07M	Plano E-07	Aulas 1y2 Zona de Inicial
15	Plano E-10	Plano E-10M	Anchos de Ambientes
16	Plano E-20	NUEVO	TIJERALES
17	Plano IS-01M	Plano IS-01	Conexiones de Agua
18	Plano IS-02M	Plano IS-02	Conexiones de Desagüe
19	Plano IE-1M	Plano IE-1	Elimina 04 Aulas y Plataforma
20	Plano IE-2M	Plano IE-2	Elimina Instalaciones Eléctricas
21	Plano IE-3M	Plano IE-3	Elimina Tomacorrientes

